

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Superficie hectáreas
<i>Desagüe D-IV-2</i>					
1	Doña Antonia Sánchez Domínguez ...	El Palomar	501	174	2,0973
2	Don Teodoro Gómez Sánchez	El Palomar	501	175	0,8647
3	Doña María Ramos García	El Palomar	501	176	0,0624
4	Hermanos Ramos García	El Palomar	501	177	0,1080
5	Manuel Ramos García	El Palomar	501	178	0,0180
6	Doña Clara Martínez Corisco	El Palomar	501	179	0,1226

Madrid, 4 de agosto de 1983.—El Ingeniero Director.—10.626-E.

22239

RESOLUCION de 8 de agosto de 1983, de la Jefatura de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por las obras que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carreteras C-711, de Palma a Sóller, puntos kilométricos 0,00 al 3,420, y PM-111, de Palma a Valldemosa, puntos kilométricos 0,00 al 1,770», en el término municipal de Palma de Mallorca, deberá personarse en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras de Baleares (calle Miguel Santandreu, número 1, Palma), el próximo día 1 de septiembre de 1983, a las doce horas y con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta. el siguiente afectado:

Número de finca: 9-bis. Patronato de Casas Militares. Representante: Don Valentin Barriga Diaz, General Director gerente. Domicilio: Paseo de la Castellana, número 233, Madrid-16.

Palma de Mallorca, 8 de agosto de 1983.—10.669-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22240

ORDEN de 16 de junio de 1983 por la que se amplian enseñanzas de la rama de Automoción al Centro de Enseñanzas Integradas de Chestre (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Centro de Enseñanzas Integradas de Chestre (Valencia), en solicitud de ampliación de sus enseñanzas en el segundo grado de Formación Profesional en la rama de Automoción, especialidad, Mecánica y Electricidad del automóvil, y teniendo en cuenta los favorables informes evacuados por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente,

este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Centro de Enseñanzas Integradas de Chestre la ampliación de sus enseñanzas en el segundo grado de Formación Profesional en la rama de Automoción, especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil, a partir del próximo curso académico 1983-84.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 16 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

22241

ORDEN de 21 de julio de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a diversas plazas de Facultades de Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los informes emitidos por la Junta Nacional de Universidades en fecha 3 de febrero de 1983, relativos a equiparaciones y analogías a diversas plazas de Facultades de Biología, Física, Geología, Matemáticas y Química.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar las Ordenes ministeriales siguientes:

Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 al 11 de septiembre) aprobatoria del Cuadro gene-

ral de Equiparaciones y Analogías, en lo que afecte a las plazas objeto de esta Orden.

Orden ministerial de 25 de noviembre de 1982 (Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1983) por la que se amplia la declaración de equiparaciones a las plazas de «Biología» o «Biología general» de Facultades de Biología y de Ciencias.

Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Automática (Control e Instrumentación de Procesos)», de Facultades de Física.

Segundo.—Las modificaciones a que alude el número anterior, serán las que se detallan en los anexos I, «Biología»; II, «Física»; III, «Geología»; IV, «Matemáticas»; y V, «Química», a la presente Orden.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I

Biología

Biología

Equiparadas:

- «Biología Marina».
- «Biología (Biología Marina)».
- «Biología general».
- «Biología para Médicos» (de Facultades de Medicina).
- «Biología general (Interfacultativa con Farmacia y Medicina)».

Análogas:

Todas las plazas de la Especialidad de «Biología».

Biología general

Equiparadas:

- «Biología Marina».
- «Biología (Biología Marina)».
- «Biología para Médicos» (de Facultades de Medicina).
- «Biología general» (Interfacultativa con Farmacia y Medicina).
- «Biología» (de Facultades de Biología, Ciencias, Medicina y Veterinaria)».

Análogas:

Todas las plazas de la Especialidad de Biología.

ANEXO II

Física

Automática (control e instrumentación de procesos)

Equiparadas:

- «Electrotecnia y Automática».
- «Electrónica y Automática».
- «Física industrial (Electrotecnia y Automática)».
- «Física industrial (Automática)».
- «Física industrial (Informática)».
- «Física industrial».
- «Electrónica».
- «Electrónica (Informática)».
- «Electricidad y Magnetismo».
- «Física industrial (Electrónica y Automática)».

Análogas:

- «Teoría de Sistemas (Facultades de Informática)».
- «Automática y Sistemas Híbridos (Facultades de Informática)».